



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Oficina de
Normalización Previsional

Oficina de
Planeamiento y
Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Lima, 19 de abril de 2012

Oficio N° 039 -2012-OPP/ONP

Señor
WILFREDO ROLANDO SILVA LOZADA
Director General de Planificación, Inversiones y Presupuesto
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente.-



Asunto : Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012
Referencia : Oficio Circular N° 007-2012-EF/41.02

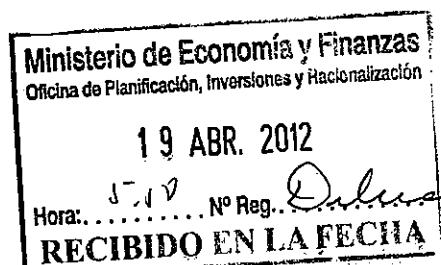
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por el cual solicitan el Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012 aprobado por la Oficina de Normalización Previsional.

Al respecto se adjunta la Resolución Jefatural N° 041-2012-JEFATURA/ONP, de fecha 29 de marzo, donde se aprueba mencionado plan.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle las expresiones de mi mayor consideración.

Atentamente,


HILLMAN FARFÁN RUIZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento
y Presupuesto





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasSecretaría
GeneralOFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL
OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

04 ABR. 2012

Oficina General de Planificación
Hora: 12:30 p.m. Firma: *J. S. Silva*

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Lima, 03 ABR. 2012

OFICIO CIRCULAR N° 007 - 2012-EF/41.02

Señor
HILLMAN FARFÁN RUIZ
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Oficina de Normalización Previsional
Presente.

Oficina de Normalización Previsional
MESA DE PARTES

20385 04 ABR. 2012

RECIBIDOHora Firma: *J. S. Silva*

Asunto : Aprobación de Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción
2012

Referencia : R.M. N° 147-2012-EF/41

Es grato dirigirme a usted, a fin de comunicarle que en cumplimiento a lo señalado en el numeral 2.2 del artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 147-2012-EF/41 de fecha 8 de febrero de 2012, que aprobó el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2012, que establece que, en un plazo máximo de 30 días hábiles de aprobado dicho Plan Sectorial, cada entidad aprobará su Plan Institucional.

En tal sentido, agradeceré nos haga llegar a la brevedad posible el Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012 aprobado por su entidad.

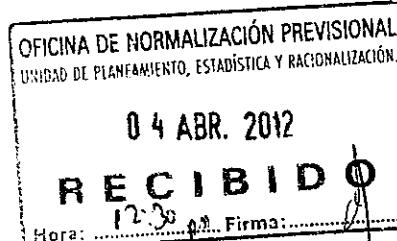
Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

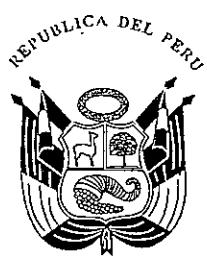
Atentamente,

W. Silva

WILFREDO ROLANDO SILVA LOZADA
Directo General
Oficina General de Planificación, Inversiones y
Presupuesto

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL						
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
Fecha:	Código:					
Derivar a:	Atención	Priorizar	Considerar	Trámite	Rpta.	Cesacim.
1. Despacho OPP						
2. UPL	X					
3. UPR						
4. Área de						
5. Secretaría						
6. Observaciones						





Resolución Jefatural

Nº 041 -2012-JEFATURA/ONP

Lima, 29 de marzo de 2012

VISTO:

En virtud de lo establecido por la Resolución Ministerial N°147-2012-EF/41 mediante la cual se dispone en el numeral 2.2 que en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles de aprobado el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2012, las entidades públicas aprobarán su Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 25967, modificado por la Ley N° 26323, se crea la Oficina de Normalización Previsional – ONP, reestructurada integralmente a través de la Ley N° 28532, reglamentada a través del Decreto Supremo N° 118-2006-EF, y definida como un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Economía y Finanzas, que tiene a su cargo la administración del Sistema Nacional de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley N° 19990, así como del Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N° 18846; y de otros regímenes previsionales a cargo del Estado, que le sean encargados conforme a Ley;

Que el numeral 1 del artículo 5° de la Ley N° 28532, establece que es facultad del Jefe de la ONP dictar las políticas y lineamientos institucionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2008-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la ONP, el mismo que contiene la nueva estructura orgánica y dispone el nuevo ordenamiento e identificación de los distintos órganos y unidades orgánicas de la Entidad con la delimitación de sus funciones;

Que, el Decreto Supremo N°027-2007-PCM, define y establece entre las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para el Gobierno Nacional, la Política Anticorrupción, en merito de la cual el Estado busca fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones y adquisiciones del Estado; garantizar la transparencia y rendición de cuentas; promover la Ética Pública; y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública;

Que, en la necesidad de contar con un instrumento que fortalezca el accionar conjunto del Sector Economía y Finanzas respecto de las acciones desarrolladas en la lucha contra la corrupción, mediante Resolución Ministerial N° 147-2012-EF/41, se aprobó el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2012 así como la implementación del mismo a través de las entidades públicas que conforman el Sector, entre ellas la Oficina de Normalización Previsional;

Que, en ese sentido resulta necesario aprobar el Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción correspondiente al 2012, lo que permitirá fortalecer el accionar concertado y articulado de la lucha contra la corrupción con el Sector Economía y Finanzas;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley N° 28532, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 027-2008-EF y a la designación efectuada por Resolución Suprema N° 055-2011-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción de la Oficina de Normalización Previsional, correspondiente al periodo 2012, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural y el Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012 de la ONP que como anexo forma parte de la misma, en el Portal Institucional de la ONP.

Regístrate y comuníquese,

DIEGO ALEJANDRO ARRIETA ELGUERA
Oficina de Normalización Previsional
Jefe



**PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN
2012**

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Marzo 2012

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

- I. ANTECEDENTES
- II. EJES FUNDAMENTALES Y VALORES INSTITUCIONALES DE LA ONP
- III. OBJETIVOS
- IV. ESTRATEGIAS
- V. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
- VI. ACTIVIDADES



PRESENTACIÓN

La Oficina de Normalización Previsional – ONP en el marco del Plan de Lucha contra la Corrupción y como parte integrante del Sector Economía y Finanzas, participa en forma concertada y articulada con las acciones que desarrolla el Sector en este campo de acción.

En razón de este accionar concertado y con el objeto de alcanzar mayores niveles de efectividad en este proceso, el ente rector (Ministerio de Economía y Finanzas) con la participación de las entidades que conforman el Sector han desarrollado una serie de acciones orientadas a fortalecer las acciones en la lucha contra la corrupción, que se ha plasmado en la aprobación del *“Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2012”*, instrumento de gestión para una acción articulada y efectiva de las entidades que lo conforman y que permitirá su articulación con las diversas instituciones que participan en el proceso de lucha contra la corrupción.

La ONP en correspondencia con el mencionado Plan Sectorial Anticorrupción, ha elaborado el presente Plan anual que contribuirá en el proceso de lucha contra la corrupción, y por extensión en el desarrollo económico y social de nuestro país.

El Plan desarrollado contiene tópicos vinculados a los antecedentes referidos a la Lucha contra la Corrupción, el rol del Sector Economía y Finanzas, el rol de la ONP en dicha materia, los valores sectoriales, valores institucionales, así como el detalle de las acciones a ser desarrolladas en el transcurso del presente año.



PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN ONP PERÍODO 2012

I. ANTECEDENTES

1.1 POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El Acuerdo Nacional estableció como Cuarto Objetivo de las Políticas de Estado, el siguiente: "Estado eficiente, transparente y descentralizado"

Para alcanzar dicho objetivo, estableció la Política 26: Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.

1.2 TRATADOS INTERNACIONALES

- Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA), aprobada por Resolución Legislativa N° 26756, ratificada por Decreto Supremo N° 012-97-RE.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 28357 y ratificada por Decreto Supremo N° 075-2004-RE.

1.3 POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN

Mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se establecen las siguientes políticas:

- Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.
- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública.
- Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.

1.4 PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción se elaboró sobre la base de las propuestas del Grupo de Trabajo constituido al amparo de lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2006-JUS y que contó con la

participación de diversas instituciones públicas y privadas, representantes de la sociedad civil, colegios profesionales y empresarios. Fue presentado y publicado por la Presidencia del Consejo de Ministros en diciembre de 2008.

Dicho plan establece 7 objetivos estratégicos y 19 estrategias a seguir, orientados a combatir y eliminar la corrupción en el país, comprometiendo el accionar de todos los peruanos y sus instituciones.

1.5 COMISIÓN DE ALTO NIVEL ANTICORRUPCIÓN

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción fue creada por Decreto Supremo N° 016-2010-PCM, como un espacio de coordinación entre los principales poderes del Estado, organismos constitucionalmente autónomos, representantes de los Gobiernos Regionales y Locales, gremios empresariales, el Acuerdo Nacional y la sociedad civil.

En el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, la Comisión ha priorizado las siguientes estrategias:

- Mejorar y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia en la administración pública.
- Promover un adecuado Sistema de Recursos Humanos para el sector público en la Ley del Servicio Civil.
- Fortalecer el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Propiciar las reformas del Estado para la mejora y modernización institucional; el desarrollo y fortalecimiento de los órganos de control y supervisión; así como, la consolidación de un sistema nacional coordinado de lucha contra la corrupción.
- Desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad, difundiendo los principios éticos entre los funcionarios públicos, las empresas privadas y la ciudadanía en su conjunto.



1.6 EL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS Y SU ROL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Sector Economía y Finanzas, ha plasmado en el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2012 aprobado mediante Resolución Ministerial N°147-2012-EF/41, tres (03) objetivos y cinco (05) estrategias a ser ejecutadas respecto de la Lucha contra la corrupción.

Los objetivos aplicables al Sector son los siguientes:

- Promover en el ámbito sectorial el fortalecimiento del Sistema Articulado de Lucha contra la Corrupción.



- Institucionalizar en las entidades adscritas y vinculadas al Sector las prácticas de buen gobierno, la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- Promover prácticas y/o conductas en el sector empresarial vinculado a las actividades sectoriales para combatir la corrupción.

Siendo las estrategias priorizadas las siguientes:

- Mejorar y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia en la administración pública.
- Promover un adecuado Sistema de Recursos Humanos para el sector público en la Ley del Servicio Civil.
- Fortalecer el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Propiciar las reformas del Estado para la mejora y modernización institucional; el desarrollo y fortalecimiento de los órganos de control y supervisión; así como, la consolidación de un sistema nacional coordinado de lucha contra la corrupción.
- Desarrollar en el ámbito sectorial una cultura anticorrupción en la sociedad, difundiendo los principios éticos entre los funcionarios públicos, las empresas privadas y la ciudadanía en su conjunto.
- Simplificar administrativamente como estrategia para la lucha contra la corrupción.



II. EJES FUNDAMENTALES Y VALORES INSTITUCIONALES DE LA ONP

La acción de la ONP se cimienta en tres conceptos fundamentales:

a) **Responsabilidad**

Obligación que tiene toda persona que actúa por delegación de terceros de rendir cuentas y responsabilizarse de los resultados de su acción.

b) **Predictibilidad**

Certidumbre garantizada por la institucionalización de estándares, en tiempo y calidad de resultados.

c) **Transparencia**

Ejercicio de una conducta institucional intachable, proactivamente abierta a la vigilancia pública.

Dicho accionar se sostiene sobre la base de los valores institucionales de la entidad, que son: *Integridad y Sentido Ético, Vocación de Servicio, Profesionalismo y Excelencia, Trabajo en Equipo, Responsabilidad y Compromiso Institucional*.



III. OBJETIVOS

En el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, la ONP como parte integrante del Sector MEF, se encuentra alineada e identificada con los siguientes objetivos:

- Promover en el ámbito sectorial el fortalecimiento del Sistema Articulado de Lucha contra la Corrupción.
- Institucionalizar las prácticas de buen gobierno, la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

IV. ESTRATEGIAS

Se han tomado en consideración las cinco (05) estrategias del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción priorizadas por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

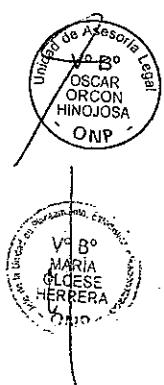
- Mejorar y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia en la administración pública.
- Promover un adecuado Sistema de Recursos Humanos para el sector público en la Ley del Servicio Civil.
- Propiciar las reformas del Estado para la mejora y modernización institucional; el desarrollo y fortalecimiento de los órganos de control y supervisión; así como, la consolidación de un sistema nacional coordinado de lucha contra la corrupción.
- Desarrollar en el ámbito sectorial una cultura anticorrupción en la sociedad, difundiendo los principios éticos entre los funcionarios públicos, las empresas privadas y la ciudadanía en su conjunto.
- Simplificar administrativamente como estrategia para la lucha contra la corrupción.

V. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Siendo la ONP integrante del Sector MEF y en tanto el Plan Sectorial Anticorrupción es de cumplimiento obligatorio por parte de todas las entidades del Sector, las metas y los plazos contenidos en el Plan Sectorial Anticorrupción del Sector MEF, han sido adecuados en el ámbito de nuestra competencia funcional

VI. ACTIVIDADES

La formulación de las actividades, acciones, metas, plazos y responsables se presentan en la matriz adjunta.



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL 2012					
ESTRATEGIA 1: Mejorar y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia en la administración pública.					
ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES	
1.1 Presentación oportuna a la Contraloría General de la República de los Informes de Rendición de Cuentas.	1.1.1 Elaborar los Informes de Rendición de Cuentas del Titular. 1.1.2 Verificar y supervisar el cumplimiento de la presentación oportuna de informe.	Un informe anual	Mayo 2012	OPP	
1.2 Publicación en los portales web de la información general y sobre el manejo de las finanzas públicas que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus normas complementarias, según el siguiente detalle: □ Marco legal □ Normas emitidas por la entidad □ Instrumentos de gestión (ROF, MOF, CAP, TUPA, MAPRO, Indicadores de Desempeño) □ Planes y políticas □ Información presupuestal □ Proyectos de inversión pública □ Información de personal □ Información de contrataciones □ Actividades oficiales (agenda) □ Información adicional.	1.2.1 Elaborar y actualizar la información a ser publicada. 1.2.2 Verificar y supervisar la inclusión de la información en el portal web.	Información actualizada en el portal dentro del plazo legal	Permanente	GG - Imagen Institucional	
1.3 Difusión en el portal institucional de las Agendas Públicas de los altos funcionarios de la entidad.	1.3.1 Publicar las Agendas Públicas.	Agendas publicadas	Permanente	GG - Imagen Institucional	
1.4 Capacitación sobre la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	1.4.1 Capaciar al personal de la entidad, en la aplicación adecuada de las excepciones al ejercicio del derecho de acceso a la información pública (artículos 15, 16 y 17 de la Ley). 1.4.2 Elaborar y distribuir folletos informativos, respecto a los alcances y excepciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigidos al público en general y al personal.	2 Cursos de capacitación	Junio 2012 Diciembre 2012	DAD	
	1.4.3 Editar por medios impresos y página web los servicios e información que se brindan a través del portal institucional de transparencia, para un acceso inmediato a la información pública.	Distribución de folletos	Septiembre 2012		
		Distribución de folletos	Septiembre 2012		
1.5 Garantizar la transparencia ordenada de los cargos y de continuidad en la gestión.	1.5.1 Actualizar el procedimiento de transferencia en el marco de los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.	1 Directiva	Diciembre 2012	OPP	
1.6 Publicación de información específica sobre finanzas públicas que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: ONP □ Estados financieros del Fondo Consolidado de Reserva Previsional (FCR) □ Estados financieros del Fondo Nacional de Ahorro Público (FONAPHU) □ Informe sobre situación de activos financieros del FCR y FONAPHU	1.6.1 Información actualizada publicada en el portal de la entidad.	Información actualizada en el portal dentro del plazo legal	Permanente	GG - Imagen Institucional	
ESTRATEGIA 2: Promover un adecuado Sistema de Recursos Humanos para el sector público en la Ley del Servicio Civil.					
ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES	
2.1 Capacitación y desarrollo de capacidades del personal de la entidad.	2.1.1 Evaluar el plan o el desarrollo de actividades de capacitación del año 2011. 2.1.2 Elaborar y aprobar el Plan de Capacitación del año 2012. 2.1.3 Evaluar el cumplimiento del plan al término del I semestre.	1 Informe Aprobación del Plan 1 Informe	Marzo 2012 Marzo 2012 Agosto 2012	DAD	
2.2 Elaboración o revisión interna de normativa sobre régimen de reconocimientos al personal.	2.2.1 Elaborar o actualizar el régimen de reconocimientos al personal.	1 Directiva	Junio 2012		
2.3 Promoción de la práctica de los valores sectoriales en el personal de la entidad.	2.3.1 Inducción al personal ingresante sobre valores sectoriales. 2.3.2 Realizar campañas de difusión. 2.3.3 Realizar talleres de sensibilización.	9 Inducciones 1 Campaña 1 Taller	De Abril 2012 a Diciembre 2012 Mayo 2012 Diciembre 2012		
	2.4.1 Elaboración de una directiva interna que norme y regule la conducta transparente del personal de la entidad.	1 Directiva	Septiembre 2012		
	2.4.2 Presentar documentos sustantivos de hoja de vida.	100% del personal	Junio 2012		
	2.4.3 Presentar declaraciones juradas de bienes y rentas.	100% del personal obligado según ley	Junio 2012		
	2.4.4 Presentar declaraciones juradas sobre nepotismo.	100% del personal	Junio 2012		
	2.4.5 Presentar declaraciones juradas sobre la no doble percepción de remuneraciones.	100% del personal	Junio 2012		
	2.4.6 Presentar declaraciones juradas de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales.	100% del personal	Junio 2012		

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL 2012					
ESTRATEGIA 3: Fortalecer el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado					
ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLE	
3.1 Capacitación y evaluación al personal que se encarga de los procesos de contrataciones y adquisiciones.	3.1.1 Incorporar y ejecutar dentro del Plan de Capacitación ítems vinculados al Sistema de Abastecimiento.	2 Cursos 1 Taller 1 Seminario	Septiembre 2012 Junio 2012 Septiembre 2012	OAD	
	3.1.2 Promover la cultura de probidad y transparencia.	2 Charlas de Ética Pública	Junio 2012 Diciembre 2012		
	3.2.1 Establecer criterios y lineamientos para la realización de estudios de mercados y determinación de precios referenciales.	1 Directiva	Octubre 2012		
	3.2.2 Establecer criterios y lineamientos para determinar especificaciones técnicas para la adquisición de bienes.				
	3.2.3 Establecer criterios y lineamientos para el requerimiento y contratación de servicios (consultorías, servicios de terceros, etc.).	1 Directiva	Octubre 2012		
	3.2.4 Establecer criterios y lineamientos para la contratación de los servicios de broker y seguros.	1 Directiva	Diciembre 2012		
	3.2.5 Establecer criterios y lineamientos para la recepción, almacenamiento y distribución de bienes.	1 Directiva	Diciembre 2012		
	3.3.1 Evaluación del Plan Anual de Contrataciones 2011	1 Informe	Marzo 2012		
	3.3.2 Evaluación trimestral de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2012.	3 Informes	Abi 2012 Julio 2012 Octubre 2012		
ESTRATEGIA 4: Propiciar las reformas del Estado para la mejora y modernización institucional; el desarrollo y fortalecimiento del órgano de control y supervisión; así como la consolidación de un sistema coordinado de lucha contra la corrupción.					
ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES	
4.1 Desarrollo y aplicación del Sistema de Control Interno.	4.1.1 Designar e instalar el Comité de Control Interno.	La ONP en Febrero 2009 conformó el Comité de Control Interno.			
	4.1.2 Elaborar y ejecutar el Plan de Trabajo.	La ONP en Febrero 2012 elaboró el Plan de Trabajo, el mismo que se encuentra en ejecución			
	4.1.3 Capacitar a los miembros del Comité de Control Interno.	2 Charlas de capacitación	Septiembre 2012 Diciembre 2012	UGCR	
4.2 Revisión de los procesos más importantes de la entidad e identificación de riesgos.	4.2.1 Revisar los procesos existentes e identificar los procesos y/o actividades de riesgos.	1 Informe	Mayo 2012	UGCR	
	4.2.2 Analizar los procesos de gestión administrativa y establecer oportunidades de mejoras.	1 Informe	Diciembre 2012	OPP	
	4.2.3 Implementar un proceso de supervisión y control de la gestión administrativa.				
4.3 Aplicación de mecanismos de coordinación interinstitucional para una labor más eficiente en la lucha contra la corrupción.	4.3.1 Establecer alianzas con entidades públicas para verificar antecedentes de los funcionarios que se incorporen a la entidad.	2 Convenios	Diciembre 2012	OAD - OPP	
	4.3.2 Suscribir convenios de cooperación interinstitucional con organismos públicos (Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, Poder Judicial, OSCE, y otros) a fin de capacitar al personal de la entidad en buenas prácticas de gestión y transparencia				
ESTRATEGIA 5: Desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad, difundiendo los principios éticos entre los funcionarios públicos, las empresas privadas y la ciudadanía en su conjunto.					
ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES	
5.1 Elaboración de normatividad.	5.1.1 Elaborar y aprobar la Directiva de Incentivos y Garantías para Formular Denuncias.	1 Directiva	Diciembre 2012	OAD	
	5.2 Establecer los lineamientos para la gestión de intereses en las entidades del Sector y asegurar la transparencia en las acciones desarrolladas.	1 Directiva	Diciembre 2012		
	5.3 Establecer los lineamientos para el trámite de las denuncias presentadas contra funcionarios públicos.	1 Directiva	Diciembre 2012		
	5.4.1 Conformar la Comisión de Ética.	Comisión instalada y en funcionamiento	Octubre 2012		
	5.4.2 Campañas internas de difusión, sensibilización y capacitación sobre el Código de Ética Pública.	3 Campañas	Julio 2012 Septiembre 2012 Diciembre 2012		
5.4.3 Reforzamiento de valores sectoriales involucrando a todo el personal a través de charlas, campañas, talleres, eventos especiales y otros.	5.4.3 Reforzamiento de valores sectoriales involucrando a todo el personal a través de charlas, campañas, talleres, eventos especiales y otros.	1 Taller	Diciembre 2012	MARÍA DÍCESE HERRERA	

NOTA: Las acciones signadas con los numerales 4.2.2 y 4.2.3 se desarrollaran en conjunto a través de 01 informe. De igual manera las acciones signadas con los numerales 4.3.1 y 4.3.2 se desarrollaran de manera conjunta y la meta programada será de 02 convenios.

